

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE VITORIA-GASTEIZ

1004

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 901/2020.

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Vitoria-Gasteiz – Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil.

En el referido juicio se ha dictado, con fecha 28-01-2021, Sentencia n.º 27/2021 poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Ricardo Jorge Pinelas Ferreira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina judicial de este tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.